

ESTADO No. 104

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 10 de diciembre de 2021**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	EB-0002	ASOCIACIÓN DE MINEROS MINA CANGREJO	09-12-2021	941	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero Nro. EB-0002, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> CORREGIR el error formal de TRANSCRIPCIÓN en el ítem expuesto anteriormente del Auto Nro. 725, emitido el día 8 de octubre de 2021 y notificado por estado No. 074 del 11 de octubre de 2021, proferida por el Punto de Atención Regional Cartagena, el en sentido de que el sistema de explotación utilizado dentro del CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA No. EB-0002 el de minería es subterránea. INFORMAR al titular minero que la anterior decisión no modifica ninguno de los artículos de la parte Resolutiva del Auto Nro. 725, emitido el día 8 de octubre de 2021 y notificado por estado No. 074 del 11 de octubre de 2021, conforme al artículo 45 de la ley 1437 de 2011. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Informe de Visita de Fiscalización Integral seguimiento en Línea SEL PARCAR No. 19 del 31 de agosto de 2021. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013.

2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	20149	ASOCACION DE MINEROS MINA LOS VIEJITOS	09-12-2021	942	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 20149 se realizan las siguientes, aprobaciones y recomendaciones al titular minero:</p> <p>APROBACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • APROBAR las correcciones del PTO allegadas mediante radicado No. 20211001550732 del 18/11/2021, presentado dentro del Derecho de preferencia solicitado por el titular de la licencia de explotación No. 20149; de acuerdo a lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 543 del 07 de diciembre del 2021. • APROBAR la declaración en cero (0) correspondientes a las regalías del II y III trimestre de 2021; de acuerdo a lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 543 del 07 de diciembre del 2021. <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE RECOMIENDA presentar el análisis de Costo-beneficio debidamente actualizado y ajustado al documento final del PTO presentado dentro del acogimiento al derecho de preferencia de la Licencia de explotación No. 20149, que incluyó correcciones, ajustes de producción anual, costos de manos de obras directa e indirecta, evaluados en el presente concepto técnico, teniendo en cuenta que el análisis Costo-Beneficios del proyecto minero – mina Viejitos, fue presentado anexo al PTO el 21/12/2018; de acuerdo a lo expuesto en concepto técnico PARCAR No. 543 del 07 de diciembre del 2021. • INFORMAR a la sociedad titular que su solicitud radicada No. 20165510313332 del 30 de septiembre de 2016 (solicitud de derecho preferencia) se encuentra en estudio por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera por ser este un tema de su competencia. • INFORMAR, al titular del contrato de concesión, que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero, fue emitido el Concepto PARCAR No. 543 del 07 de diciembre del 2021, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.
----	-----------------------	-------	--	------------	-----	--

						<ul style="list-style-type: none"> INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JG4-16531	COOPERATIVA MULTIACTIVA MINERA DEL CARIBONA	07-12-2021	943	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. JG4-16531 se realiza la siguiente aprobación y recomendaciones al titular minero:</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>APROBACIONES:</p> <p>APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 51549, expedida por la compañía Berkley Colombia Seguros, con vigencia desde el 01 de octubre de 2021 hasta el 01 de octubre de 2022, con valor asegurado DOS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$2.502.806.580); de acuerdo a lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 544 del 07 de diciembre del 2021.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR al Titular, que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero, fue emitido el Concepto Técnico PARCAR No. 544 de fecha 07 de diciembre del 2021, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.</p> <p>Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este Acto Administrativo.</p>

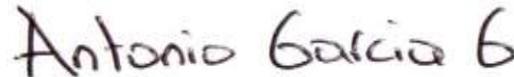
HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 10 de diciembre de 2021**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO



ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA